ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

1856 *Aprobación inicial del Reglamento orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento Contra la Violencia de Género de Arjonilla.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Creación y Funcionamiento de la Comisión Local de Seguimiento contra la violencia de Género de Arjonilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, a 24 de Abril de 2017.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2017-1856
Verificable en https://bop.dipujaen.es